

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE ELEC NOR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

1. Introducción

El artículo **529 decies de la Ley de Sociedades de Capital** establece que las propuestas de reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

En cumplimiento de la referida normativa, el presente informe se formula por la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elec nor, S.A.** (en adelante, "Elec nor" o la "Sociedad") para su elevación al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies y 529 quince de la **Ley de Sociedades de Capital**, en relación con la propuesta de reelección de **D. Santiago León Domeq** como Consejero, con la categoría de **dominical**, por el plazo estatutario de **cuatro años** y cuyo último nombramiento, por el mismo plazo, se produjo por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en Madrid el día 23 de junio de 2021.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes que permiten atender las exigencias legales y las recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

2. Perfil profesional y biográfico de D. Santiago León Domeq

PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO

Licenciado en Derecho y MBA por la Universidad de Cádiz.

Cargo: Vocal

Categoría: Dominical (CANTILES, XXI, S.L.)

Comisiones: N/A

Fechas de nombramiento y reelección como consejero de ELEC NOR, S.A.: nombrado por cooptación el 28 de octubre de 2020 y fue reelegido por la Junta General el 23 de junio de 2021.

Participación en el capital social de ELEC NOR, S.A.:

- Directo: 0,414%
- Indirecto: 0,000%

OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

En la actualidad, es Consejero de PROBIGRAF, S.L., F LEON MANJON, S.L., AGROPECUARIA DEL TREVEGIL, S.L., así como Consejero y Secretario del Consejo de Administración de JUVER XXI, S.L. y Consejero y Presidente del Consejo de Administración de BODEGAS LEON DOMECCQ, S.L. Por otro lado, es Administrador único de SAUCILLO, S.L., MALUZA, S.L., AOBAN 27, S.L. y de MEGALER XXI, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Consejero de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A., ELECDEY, S.L., ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U., DEIMOS SPACE, S.L.U., ELECDEY CARCELERN, S.L., ELECDEY ASCOY, S.A., EUROPAPEL, S.A., GRAFICARTÓN, S.A., JEREZ INDUSTRIAL, S.A., CONTIFORM, S.A., así como Agente de grandes patrimonios en BANKINTER, Presidente de VOLVO TURISMOS LA RAZA, Director Territorial de banca privada en BANESTO, Vicepresidente de CHASE MANHATAN BANK y Manager de MANUFACTURES HANNOVER TRUST CO.

3. Valoración del perfil de D. Santiago León Domeccq

En el marco de la elaboración del presente informe sobre la reelección del citado Consejero, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo un análisis previo de las competencias, conocimientos y experiencias de los Consejeros que ya forman parte del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración, concluyendo favorablemente sobre la adecuación del perfil profesional del Consejero a la matriz de competencias del Consejo de Administración y los principios de diversidad asumidos por la Sociedad, todo lo cual se explica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" (en adelante, la "Política") aprobada por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad entiende que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones de definición de las directrices estratégicas y de gestión del Grupo y la supervisión de su implementación, así como las decisiones en materias con transcendencia estratégica a nivel de Grupo, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración debe combinar de manera adecuada las capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- a) conocimiento de los sectores de actividad en los que actúa la Sociedad y su Grupo;
- b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios;
- c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y su Grupo; y
- d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae del candidato y su trayectoria como Consejero de distintas sociedades, acreditan sobradamente su competencia como administrador, sus méritos para ocupar el cargo de Consejero, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza su contribución a la formación de un criterio adecuado por el Consejo de Administración, lo que se ha puesto de manifiesto desde su incorporación al mismo en el año 2020.

En este sentido, la dedicación mostrada durante el mandato precedente por el Consejero, su actitud participativa e informada en las reuniones del Consejo, su capacidad para emitir juicios críticos y con independencia de opiniones de terceros y de velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo, ponen de manifiesto su compromiso con la Sociedad y su Grupo.

A su vez, su trayectoria como Consejero de la Sociedad conlleva un profundo conocimiento del Grupo, desde la perspectiva de sus negocios y del sector de actividad al que pertenece, de su estructura societaria y organizativa, incluyendo su marcado carácter internacional, y de su cultura corporativa, cuyos valores ha demostrado compartir con el intachable desempeño de su cargo desde su nombramiento.

Asimismo, la Comisión ha analizado el resto de las actividades profesionales del Sr. León Domecq, considerando que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo adecuadamente las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Elecnor.

El presente informe ha sido formulado tomando en consideración y en el más estricto cumplimiento de la Política, y teniendo en cuenta asimismo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este sentido, y sin perjuicio de que, en el marco de lo establecido en la Política, se ha tenido en cuenta el fomento de la diversidad en todas sus vertientes, así como la igualdad de género, esta Comisión ha concluido que D. Santiago León Domecq es la persona más idónea para ejercer el cargo de Consejero por un nuevo mandato.

4. Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Elecnor, D. Santiago León Domecq, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejero dominical al representar al accionista significativo Cantiles XXI, S.L.

5. Conclusión

Por todo lo anterior, la Comisión informa favorablemente la reelección de D. Santiago León Domecq como Consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, por considerar que es el candidato más adecuado para el desempeño de dicho cargo al reunir los conocimientos, experiencia, capacidades y aptitudes necesarias.

En Madrid a 24 de febrero de 2025.